

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por la señora GUEVARA, Liliana, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que solicita a esta Presidencia una ayuda económica para poder paliar de alguna manera la difícil situación por la cual está atravesando.

Que la señora Guevara esta sin trabajo, sus cuatro hijos dependen de ella para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) a nombre de la señora GUEVARA, Liliana, DNI Nº 12.019.161, con domicilio en la calle Julio Popper Nº 518 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF por el importe mencionado en el artículo anterior a nombre de la señora GUEVARA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 225 /95.-

